



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de agosto de 2015

RES. CM N° 111 /2015

**VISTO:**

La Actuación N° 29/14, la Resolución CM N° 7/2014 y el Dictamen N° 21/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Secretaría de Planificación impulsó ante la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la incorporación de este Consejo de la Magistratura al proyecto "Reconstruyendo Lazos", con el objeto de contribuir, desde el Poder Judicial local, a la práctica socio-educativa-laboral de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Que ello así, a través de la Resolución CM N° 7/2014, el Plenario de Consejeros resolvió aprobar la suscripción del Convenio "Acuerdo Compromiso para Actividad Reconstruyendo Lazos" con la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que asimismo, se delegó en la señora Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la suscripción del mencionado convenio, y se encomendó a la Secretaría de Planificación la coordinación y realización de las actividades necesarias para su implementación.

Que dicho convenio fue suscripto por las partes el día 14 de mayo de 2014.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Que mediante Memo SP N° 17/2015, el Sr. Secretario de Planificación solicita se evalúe una prórroga del mencionado acuerdo, en los términos previsto en su cláusula cuarta, toda vez que el Gobierno de la Ciudad ha manifestado su intención favorable al respecto.

Que en efecto, la Cláusula Cuarta del convenio oportunamente suscripto prevé que el mismo tendrá una duración de un (1) año, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo en caso de así convenirlo.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó la intervención de su competencia y emitió el Dictamen N° 21/2015, proponiendo al Plenario aprobar la prórroga del Convenio aludido precedentemente.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la prórroga del Convenio “Acuerdo Compromiso para Actividad Reconstruyendo Lazos” entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fuera aprobado por Resolución CM N° 7/2014, por el término de un (1) año.

Artículo 2°: Delegar en la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dra. Agustina Olivero Majdalani, la suscripción de la prórroga del convenio que se aprueba en el artículo 1°.

Artículo 3°: Encomendar a la Secretaría de Planificación la coordinación y realización de las actividades necesarias para la implementación de la prórroga aprobada en la presente resolución.



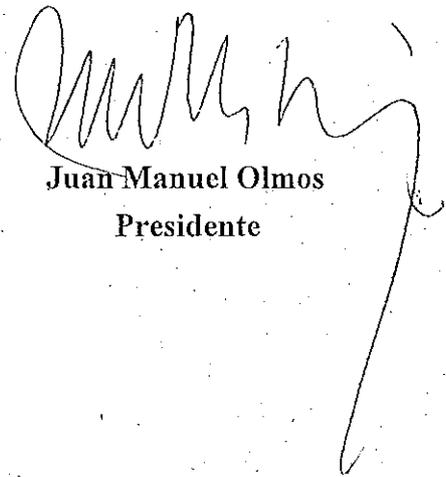
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Planificación, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 111 /2015**



**Marcela Basterra**  
Secretaria



**Juan Manuel Olmos**  
Presidente

